



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: Ex-4394-25 Ordenanza 10139-25 Alojamiento Juegos Bonaerenses

Señor

Intendente Municipal

Javier Arturo MARTINEZ

SU DESPACHO.-

EXPTE. EX-4394-2025 D.E. ELEVA EXPTE. E-734-2025. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. Ref.: Acto administrativo para contratar servicio de alojamiento para Delegación Juegos Bonaerenses;

VISTO:

Las actuaciones promovidas con respecto a iniciar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2025 para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA DELEGACIÓN PERGAMINENSE EN MAR DEL PLATA EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS JUEGOS BONAERENSES 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto DECTO-2025-2672-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado de la Licitación Pública N° 27/2025 para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA DELEGACIÓN PERGAMINENSE EN MAR DEL PLATA DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS BONAERENSES 2025

Que, dicha licitación fue abierta por la suma oficial de \$ 244.200.000,00 de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y condiciones técnicas y lo normado en la Ley Orgánica Municipal.

Que se adjuntan las constancias de las publicaciones respectivas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que el día 29 de septiembre de 2025 se procedió a la apertura del sobre presentado por la firma TUR LYFE S.A.

OFERTA 1: Correspondiente a TUR LYFE S.A quien cumplimenta con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, presenta como garantía de mantenimiento de oferta un pagaré por la suma

de \$ 2.442.000 y cotiza en la suma total de \$ 234.025.000; lo cual representa un 4.17% por debajo del presupuesto oficial.

Que, la Comisión evaluadora sugiere declarar admisible la oferta de TUR LYFE S.A.

Que por decreto: DECTO-2025-2929-E-PER-INT., se adjudicó, ad-referéndum de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante, a la firma: TUR LYFE S.A, por la suma de \$ 234.025.000,00, la LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2025 para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA DELEGACIÓN PERGAMINENSE EN MAR DEL PLATA DURANTE LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS BONAERENSES 2025.

Que por IF-2025-00230159-PER-SSD#SDS, desde la Subsecretaría de Deportes informan, que la delegación de Pergamino que asistirá a la Final de los Juegos Bonaerenses, será de un total de 380 personas.

Que, conforme al Artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones, se solicita el adicional correspondiente, para contratar el servicio de alojamiento, para 10 personas más.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Novena Sesión Ordinaria – Primera de Prórroga, celebrada el día martes 9 de diciembre del 2025, aprobó unanimidad, la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídese el DECRETO DECTO-2025-2929-E-PER-INT, de fecha lunes 29 de septiembre de 2025, referido a la LICITACION PUB 27/25 A LA FIRMA TUR LIFE S.A ALOJAMIENTO PARTICIPANTE DE PERG JUEGOS BONAERENSES EXPTE E- 734/25, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

*ARTICULO 1: Declarar admisible la oferta presentada por **TUR LYFE S.A** atento los motivos expuestos en los considerandos.*

*ARTÍCULO 2º: Adjudicar —ad referéndum de convalidación por el H. Concejo Deliberante — la LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2025, a la firma: **TUR LYFE S.A** para **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA DELEGACION PERGAMINENSE EN MAR DEL PLATA EN LA PARTICIPACIÓN JUEGOS BONAERENSES 2025, en la suma de PESOS DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL (\$234.025.000)**, de acuerdo con los términos y alcances establecidos en el pliego de bases y condiciones.*

ARTÍCULO 4º: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias: JURISDICCION: 1110119000 FF 132 CATG. PROG 71.02.00 PARTIDA. 5.1.4.0

ARTÍCULO 5º: Regístrese y gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, notifíquese, y luego siga a ASESORIA LETRADA, CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL. Dése intervención al Honorable Concejo Deliberante para la sanción de la Ordenanza respectiva.

Artículo 2: Convalídese el DECRETO DECTO-2025-3014-E-PER-INT, de fecha martes 7 de octubre de 2025, referido al ADICIONAL ALOJAMIENTO JUEGOS BA - EXPEDIENTE. E-734-2025 LICITACIÓN PÚBLICA N° 27-2025, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1: Autorizar un adicional sobre la LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2025 para contratar el servicio de alojamiento, para 10 personas más, por la suma de \$ 6.325.000,00

*con la firma: TUR LYFE S.A. El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria:
Jurisdicción: 1110119000 - PRO. 71.02.00 - FF 132 - COD. 5.1.4.0.*

ARTICULO 2: Regístrese, y gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

Artículo 3: El Visto y los Considerandos forman parte de la presente.

Artículo 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo con distinguida atención.-

ORDENANZA N° 10139/2025